



# ACTA

de la sesión ordinaria  
celebrada por la Junta de Gobierno Local  
el día 23 de octubre de 2025

---

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)“.

#### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



MÉRIDA  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 23 de octubre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

- 
1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 16 de octubre 2025.
  2. Normativa aprobada y comunicaciones recibidas.
  3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para el patrocinio deportivo del evento Music Run.
  4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para el patrocinio publicitario del torneo de baloncesto "Street Basket" de la Fundación José Manuel Calderón.
  5. Propuesta para adjudicar el contrato para comprar mobiliario urbano para los parques y jardines de Mérida.
  6. Propuesta para conceder las ayudas que da el Ayuntamiento a entidades que realizan proyectos para favorecer la vida independiente y ofrecen servicios de asistencia personal para personas con discapacidad.
  7. Propuesta para aprobar y firmar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Belenista.
  8. Propuesta para ampliar la duración del convenio de colaboración firmado entre la Conserjería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida para seguir ofreciendo los Servicios Sociales Básicos durante 2026.
  9. Asuntos varios.
    - A) Sentencia sobre la reclamación presentada por la empresa Bankia Hábitat por el impuesto de plusvalía.
    - B) Sentencia sobre una multa puesta a un ciudadano.
  10. Ruegos y preguntas.



MÉRIDA  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 23 de octubre de 2025



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 16 de octubre 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 16 de octubre 2025, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y comunicaciones recibidas.

No hay normativas aprobadas.

[↑ Volver al índice](#)

3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para el patrocinio deportivo del evento Music Run.

La Concejal Delegada de Hacienda propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de presupuestos futuros el **patrocinio** publicitario del evento Music Run.

**Patrocinio:**  
Ayuda económica o de otro tipo que se suele dar a una persona u organización para que realice una actividad a cambio de publicidad u otro tipo de beneficios.

Pero, tras revisar la propuesta y teniendo en cuenta las normas sobre este tema, todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, deciden que es necesario estudiar mejor este asunto y prefieren tratar la decisión sobre esta propuesta en otra reunión.

[↑ Volver al índice](#)

4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para el patrocinio publicitario del torneo de baloncesto "Street Basket" de la Fundación José Manuel Calderón.

La Concejal Delegada de Hacienda propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de presupuestos futuros el **patrocinio** publicitario del torneo de baloncesto "Street Basket" de la Fundación José Manuel Calderón.

Pero, tras revisar la propuesta y teniendo en cuenta las normas sobre este tema, todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, deciden que es necesario estudiar mejor este asunto y prefieren tratar la decisión sobre esta propuesta en otra reunión.

[↑ Volver al índice](#)

5. Propuesta para adjudicar el contrato para comprar mobiliario urbano para los parques y jardines de Mérida.

La Concejal Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, el señor Guijarro Ceballos, para contratar la compra de mobiliario urbano, como bancos, papeleras u otros elementos para mejorar los parques y jardines de Mérida.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se eligió a unos empleados o empleadas municipales como responsables de todo el procedimiento de contratación y ejecución, que se realizará por **procedimiento abierto**.

**Procedimiento abierto:**  
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

La duración del contrato es de 3 meses, y no se puede ampliar.

El presupuesto para contratar este servicio es de 249 mil 996 euros con 44 céntimos.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Y se presentan para ofrecer los servicios las empresas:

- ARCOIRIS TT SUMINISTROS
- PARQUES Y JARDINES FABREGAS
- Y la empresa BENITO URBAN

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas,

se selecciona a la empresa BENITO URBAN

para este contrato

por ser la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "BENITO URBAN" se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada por la empresa

se selecciona a "BENITO URBAN"

para este contrato y se aprueba su importe

que es de 135 mil 883 euros con 63 céntimos

más 28 mil 535 euros con 56 céntimos de IVA

que hacen un total

de 164 mil 419 euros con 19 céntimos IVA incluido.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios a la empresa "BENITO URBAN".

- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

- Avisar a la empresa ganadora y también al resto de empresas que participaron.

- Pedir a la empresa ganadora que firme el contrato en un plazo máximo de 5 días, desde que reciba la notificación.

- Publicar también la formalización del contrato.

- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.

- Guardar o devolver la documentación de las empresas que no fueron elegidas.

- Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.

- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de:

Contrataciones, Hacienda y Urbanismo.

[↑ Volver al índice](#)

6. Propuesta para conceder las ayudas que da el Ayuntamiento a entidades que realizan proyectos para favorecer la vida independiente y ofrecen servicios de asistencia personal para personas con discapacidad.

La Concejal Delegada de Accesibilidad Universal e Inclusión, la señora Fajardo Bautista, presenta a la Junta de Gobierno Local una propuesta para conceder ayudas económicas a diferentes entidades que trabajan y realizan proyectos que ayudan a mejorar la vida independiente y ofrecen servicios de asistencia personal para personas con discapacidad.

Estos proyectos y servicios ayudan a que las personas con discapacidad:

- Sean más autónomas, puedan hacer más cosas por sí solas.
- Vivan de forma independiente.
- Participen en la comunidad.
- Y tengan las mismas oportunidades que las demás personas.

Estas ayudas se publicaron el 19 de mayo de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para dar estas ayudas hay un total de 50 mil euros que se pagarán con dinero de los presupuestos del Ayuntamiento para 2025.

En concreto se podían pedir dos tipos de ayudas:

- Línea o ayuda 1: Para proyectos de Vida Independiente.

- Y línea o ayuda 2: Para proyectos de Asistencia Personal.

Cuando terminó el plazo para presentar solicitudes, se reunió una Comisión de Valoración.

y revisó y valoró todos los proyectos presentados.

y decidieron que:

Las entidades que había pedido la ayuda 1:

Para proyectos de vida independiente recibirán:

- EMEX recibirá 12 mil 500 euros.

- FEAFES CALMA recibirá 3 mil 9 euros con 33 céntimos.

- Y a FUNDHEX no se le concede este tipo de ayuda.

Las entidades que había pedido la ayuda 2:

Para proyectos de asistencia personal, recibirán:

- PLENA INCLUSIÓN recibirá 12 mil 500 euros.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la concesión de ayudas a las entidades que trabajan y realizan proyectos

- que ayudan a mejorar la vida independiente y ofrecen servicios de asistencia personal para personas con discapacidad.

- Conceder las ayudas a las entidades indicadas.

- Autorizar un gasto total de 28 mil 9 euros con 33 céntimos que se pagará de los Presupuestos Municipales de 2025.

- Informar a las entidades que reciben la ayuda y recordarles que:

- Deben cumplir las normas de la convocatoria.

- Deben usar el dinero de forma adecuada.

- Y deben justificar el gasto según la ley.

- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

- Autorizar a la Concejal Delegada de Accesibilidad Universal e Inclusión a realizar los trámites necesarios para dar estas ayudas.

- Informar de este acuerdo a las Delegaciones de:

Contrataciones, Hacienda y Urbanismo.

[↑ Volver al índice](#)

7. Propuesta para aprobar y firmar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Belenista.

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, la señora Fajardo Bautista, presenta a la Junta de Gobierno Local una propuesta para conceder ayudas económicas a diferentes entidades que trabajan y realizan proyectos que ayudan a mejorar la vida independiente y ofrecen servicios de asistencia personal para personas con discapacidad.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Belenista.

- que esta asociación reciba la ayuda de 8 mil euros.

- para reparar y mejorar el Belén Municipal de Mérida.

- Mantener en buenas condiciones el Belén que se monta cada año en Mérida.

- Y así cuidar parte del patrimonio cultural de la ciudad.

La Asociación Belenista tiene experiencia en este trabajo,

ya que ya ha participado otros años en el Belén Municipal.

Tras revisar los informes favorables

de Intervención y del Gabinete Jurídico,

y comprobar que hay dinero suficiente,

se confirma que la ayuda cumple

la ley de subvenciones.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Belenista.

- que esta asociación reciba la ayuda de 8 mil euros.

- para reparar y mejorar el Belén Municipal de Mérida.

- Mantener en buenas condiciones el Belén que se monta cada año en Mérida.

- Y así cuidar parte del patrimonio cultural de la ciudad.

La Asociación Belenista tiene experiencia en este trabajo,

ya que ya ha participado otros años en el Belén Municipal.

Tras revisar los informes favorables

de Intervención y del Gabinete Jurídico,

y comprobar que hay dinero suficiente,

se confirma que la ayuda cumple

la ley de subvenciones.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Belenista.

- que esta asociación reciba la ayuda de 8 mil euros.

- para reparar y mejorar el Belén Municipal de Mérida.

- Mantener en buenas condiciones el Belén que se monta cada año en Mérida.

- Y así cuidar parte del patrimonio cultural de la ciudad.

La Asociación Belenista tiene experiencia en este trabajo,

ya que ya ha participado otros años en el Belén Municipal.

Tras revisar los informes favorables

de Intervención y del Gabinete Jurídico,

y comprobar que hay dinero suficiente,

se confirma que la ayuda cumple

la ley de subvenciones.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Belenista.

- que esta asociación reciba la ayuda de 8 mil euros.

- para reparar y mejorar el Belén Municipal de Mérida.

- Mantener en buenas condiciones el Belén que se monta cada año en Mérida.

- Y así cuidar parte del patrimonio cultural de la ciudad.

La Asociación Belenista tiene experiencia en este trabajo,

El 23 de octubre de 2025



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

**9. Asuntos varios.**

**A) Sentencia sobre la reclamación presentada por la empresa Bankia Hábitat por el impuesto de plusvalía.**

La Concejala de la Asesoría Jurídica,  
la señora Yáñez Quirós,  
informa de la sentencia (decisión de un juez)  
del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, número 1 de Mérida,  
de la reclamación presentada por la empresa Bankia Hábitat  
contra el Ayuntamiento de Mérida  
por el impuesto de **plusvalía**.

La empresa pidió que el ayuntamiento  
revisara y anulara la cantidad de 249 euros con 95 céntimos  
que la empresa pagó como impuesto de plusvalía  
por la venta de un inmueble de Mérida.

**Plusvalía:**  
Dinero que deben pagar al ayuntamiento las personas que venden una casa.

La empresa compró el inmueble en el año 2010  
por 85 mil 926 euros.  
Y lo vendió en el año 2017  
por 22 mil 349 euros con 95 céntimos.  
Por eso decía que había perdido dinero  
y que no debía pagar ese impuesto.

El Ayuntamiento de Mérida no está de acuerdo con esta reclamación  
ya que dice que:

- La reclamación no se hizo de forma adecuada.
- La empresa no demostró que hubiera pérdida de valor.
- Y que la liquidación del impuesto era correcta y legal.

Esto se llevó al Juzgado correspondiente  
y el Juez decidió:

- Rechazar la reclamación de la empresa Bankia Hábitat.
- Confirmar que el impuesto de plusvalía es correcto.
- Confirmar que la decisión del Ayuntamiento es correcta  
y cumple con lo que dice la Ley.
- Y que la empresa debe pagar el impuesto.

La sentencia es definitiva,  
por lo que no se puede presentar un nuevo recurso (reclamación).  
La ley obliga a respetar y cumplir esta decisión.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,  
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,  
deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- E informar de este acuerdo a la Asesoría Jurídica  
y a la Delegación de Hacienda.  
para que realicen todos los trámites y acciones necesarias  
para cumplir la sentencia.

 Volver al índice

**B) Sentencia sobre una multa puesta a un ciudadano.**

La Concejala de Asesoría Jurídica,  
la señora Carmen Yáñez Quirós,  
informa sobre la sentencia (decisión judicial)

del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, número 1 de Mérida

sobre la reclamación presentada

por don [REDACTED]

por una multa o sanción que le puso el Ayuntamiento de Mérida.

La multa era de 600 euros

y le quitaban 6 puntos del carnet de conducir.

Don [REDACTED]  
pide que se anule esa multa

porque considera que no es correcta

y no cumple lo que dicen las normas y leyes sobre este tema.

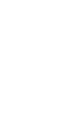
**10. Ruegos y preguntas.**

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,

la Alcaldesa-Presidenta en funciones, Ana Aragoneses Lillo,

dio por terminada la reunión a las 12 y 40 minutos de la mañana.

 Volver al índice

 Volver al índice